

# MEDIDAS TRIBUTARIAS COVID-19



- **Reducción de plazo de pago a proveedores.** El Ayuntamiento tiene el compromiso de pagar a sus proveedores en el menor tiempo posible. De forma ordinaria se hace un pago mensual, sin embargo, tras la declaración del estado de alarma, se realizará una aprobación de facturas y pago de las mismas cada 15 días, para que los proveedores, autónomos, comercios... reciban liquidez a la mayor brevedad.
  - o **Entrega gratuita a los comercios locales de gel de manos desinfectante en dispensador.** El coste y la distribución la asume íntegramente el Ayuntamiento mientras dure el estado de alarma decretado por el Gobierno de España.
  - o **Entrega de pantallas protectoras al personal de comercios y mascarillas para clientes.** El Ayuntamiento coordina el trabajo de unos cincuenta voluntarios para confeccionar las mascarillas y pantallas que se distribuyen sin coste entre los comercios locales.
  - o **Desinfección manual de zonas comunes.** Diariamente se desinfecta con personal municipal los accesos a los comercios, entidades bancarias, oficinas abiertas al público y consultorio médico.
  
- **Suministro de agua. 1er trimestre 2020. Se efectuará la lectura a partir del 15 de abril, o una vez que se levante el estado de alarma.** Las viviendas con contador en su interior, no se accederá a ellas. Se depositará en el buzón un documento y los propietarios deberán comunicar la lectura al Ayuntamiento por teléfono, por mail o Whatsapp. El cobro se efectuará previsiblemente a mitad del mes de mayo. En caso que algún propietario no pudiera facilitar la lectura, se cobrará el trimestre con "lectura 0" y en el siguiente trimestre se sumará los metros cúbicos consumidos en el trimestre enero-marzo 2020.

- **Basuras. Cobro semestral. Corresponde al mes de julio 2020.** Se establece una bonificación inicial del 33% a todos los recibos que estén tributando en la categoría comercial o industrial.
- **Escuela infantil y comedor. Pago mensual.** Las familias abonaron por adelantado el mes de marzo tanto en escuela infantil como comedor. Se suspende cobro de abril que compensa el medio mes marzo y medio abril que inicialmente no se va a prestar. En caso que el estado de alarma u otra normativa impidiera regresar el 15 de abril se atenderá la situación de la misma manera. Una vez restablecido el servicio se cobrará junto al primer recibo del mes completo de servicio la parte proporcional del mes anterior en el que el servicio hubiese sido efectivo. *(Por ejemplo, si se retoma el servicio la última semana del mes de abril, junto al recibo de mayo se cobrará los días de abril que se hayan prestado).*
- **Escuela de música. Pago mensual.** Los alumnos que reciben clases de instrumento individuales siguen recibiendo la formación a distancia por videollamada. A esos alumnos se les cobra el mes ordinario. Los alumnos de grupos musicales, debido a la suspensión de las clases y la imposibilidad de llevarla a cabo por medios tecnológicos, se suspende el cobro de la cuota mensual hasta retomar las clases presenciales.
- **Puestos de venta fijos mercadillo de los martes.** Todos los puestos fijos que hubieran abonado el mes completo de marzo por adelantado, se les bonificará al 100% el primer mes completo tras la suspensión del estado de alarma o cualquier otra normativa que impida su celebración.
- **Alumnos del curso de jota bailada.** Las clases perdidas serán recuperadas en el mes de septiembre. Una vez conocido el periodo total suspendido, podrán tomarse otras medidas complementarias.
- **Alumnos de los cursos de pintura infantil y adultos, yoga, esmaltes, bolillos.** Cada uno de estos cursos tenía una duración determinada en número de clases. Por lo que las clases restantes se impartirán a continuación de levantar el estado de alarma u otra normativa que afecte al servicio.
- **Cuotas anuales o mensuales del gimnasio municipal.** Los usuarios del gimnasio municipal que hayan abonado el curso completo por adelantado tendrán una reducción de 20€ en la cuota anual o una devolución en efectivo del mismo importe durante el primer mes posterior al levantamiento del estado de alarma. Los usuarios que hayan abonado el mes de marzo por adelantado, disfrutarán de un mes adicional sin coste.
- **Cursos deportivos municipales.** La cuota anual se cobra anticipadamente en dos recibos (noviembre y enero). En este momento el Ayuntamiento está valorando las posibles compensaciones debido al número de cuotas diferentes. Se tomará una determinación una vez sabido el número de sesiones perdidas.